



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

ÁREA DE FORMACIÓN

BVR/BVR

Con el objetivo de actualizar los conocimientos y metodología de trabajo de los profesionales que trabajan en el ámbito de las penas y medidas alternativas.

Esta Subdirección General, en uso de sus atribuciones delegadas en materia de personal

HA RESUELTO

Primero.- Convocar un curso sobre **"LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS. EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE SU ACTIVIDAD. NORMATIVA. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO"**, del que se celebrarán dos ediciones.

Segundo.- La acción formativa se realizara en la sede Centro de Estudios Penitenciarios, sito en C/ Cedaceros nº 11 3ª planta, Madrid.

Tercero: El curso tendrá una carga lectiva de 20 horas y se impartirá en las siguientes fechas y horarios:

- **Primera edición:** del 20 al 22 de marzo, en horario de mañana, de 9.00 a 14.30 y dos tardes, de 16.00 a 18.30
- **Segunda edición:** del 3 al 5 de abril, en horario de mañana, de 9.00 a 14.30 y dos tardes, de 16.00 a 18.30

Cuarto.-El contenido será el del programa que aparece en el anexo I de esta convocatoria

Quinto.- Seleccionar para la asistencia al citado curso al personal que se indica en anexo II de esta convocatoria, quienes deberán personarse en la sede de celebración del curso el primer día de cada edición correspondiente, a las 8.45 horas.

Sexto.- A los alumnos que participen con regularidad y seguimiento en el curso se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Secretaría General de II.PP. Una inasistencia superior al 10 por ciento de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, impedirá la expedición del certificado.

Séptimo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a

CORREO ELECTRÓNICO

Cep@dgip.mir.es

C/ALCALA 38-40
28014 MADRID
Tel: 918703785
FAX 916703589



su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Madrid, 04 de marzo de 2013

(P.D. ORDEN/INT 50/2010, de 12 de Enero)
La Subdirectora General de Recursos Humanos



Fdo. Ana Velasco Rodríguez



ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO:

- 1. Contextualización del curso**
- 2. Normativa de referencia en los SGPMA.**
- 3. Procedimiento Administrativo en Trabajos en beneficio de la comunidad. Malas praxis**
- 4. Procedimiento Administrativo en Trabajos en beneficio de la comunidad: Malas praxis.**
- 5. Procedimientos de gestión en los casos de suspensiones y sustituciones de condena. Malas praxis.**
- 6. El control y supervisión de la actividad administrativa de los Servicios.**
- 7. Metodología de intervención en talleres y programas en trabajos en beneficio de la comunidad y suspensiones y sustituciones de condena.**
- 8. Información y atención a los usuarios de los Servicios. El responsable del Servicio de gestión de Penas y Medidas Alternativas.**
- 9. La intervención de las entidades colaboradoras.**
- 10. Evaluación final**